



Codigo de Seguridad: 
1247817230

Cia.: 20	Sección/Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	Póliza N°: 1578	Endoso N°: 1
Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ALTO PARANA		Documento: 80005191-2	
Fecha de Emisión: 17/06/2025	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del 30/12/2025	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del 30/12/2026	Plazo en Días 366
Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:			1.300.000

TOMADOR: CIDICOM S.A.

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N.º 778 DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT" - PLURIANUAL - ID N.º 462.436.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millón Trescientos Mil)	1.300.000	272.727
TOTALES		1.300.000	272.727

Obs. Se hace constar que el adicional de prima de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil) corresponde a la prorroga de vigencia de la póliza citada mas arriba desde la fecha 30-12-2025 hasta el 30-12-2026

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Central S.A. de Seguros: Avda. Aviadores del Chaco N° 2408 c/ Santa Teresa | Cel.: +595 977 236 236 +595 985 612 010
www.centraseguros.com.py | centraseguros@centraseguros.com.py



Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 20.1509.0001578.0001
Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ALTO PARAN

Codigo de Seguridad: 
1247817230

Asimismo se hace constar que la Dirección correcta del Poder Judicial es: Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles - km8 - CDE, y no como figuraba anteriormente.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso			Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil) Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.
Prima	Gs.	272.727	
Interés p/Finac.	Gs.	0	
IVA	Gs.	27.273	
Premio	Gs.	300.000	

Emitido en ASUNCION, 17 de junio de 2025

CENTRAL S.A. DE SEGUROS
Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General



Codigo de Seguridad:



1236113052

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509001578		Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ALTO PARANA			Documento: 80005191-2
Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO 701 C/ CERRO LEON		Localidad: CIUDAD DEL ESTE	
Tomador: CIDICOM S.A.			Documento: 80080024-9
Domicilio: BERNARDINO CABALLERO N° 1099 E/ SUCRE Y TTE. DUARTE		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 10/06/2025	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 03/06/2025	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/12/2025	Plazo en días: 211 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 1.300.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 20-0044 Según Res.: 524/98 Fec. 23/12/1998

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO.		
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).		
DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	300.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/06/2025	300.000
TOTAL		300.000

Condiciones Grales. Comunes y Condiciones Particulares Especificas en www.centraseguros.com.py/condiciones-de-polizas

Emitido en ASUNCION, 10 de junio de 2025

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

LIC. ALBERTO AYALA
Gerente General

Central S.A. de Seguros: Avda. Aviadores del Chaco N° 2408 c/ Santa Teresa | Cel.: +595 972 236 236 +595 985 612 010
www.centraseguros.com.py | centraseguros@centraseguros.com.py

Póliza Nro: 1509001578
 Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
 Tomador: CIDICOM S.A.

Codigo de Seguridad: 1236113052

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO 701 C/ CERRO LEON, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.300.000.- (Guaraníes: Un Millón Trescientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CIDICOM S.A., con domicilio en BERNARDINO CABALLERO N° 1099 E/ SUCRE Y TTE. DUARTE, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N.º 778 DERIVADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, COREL DRAW SUITE, AUTOCAD Y REVIT" - PLURIANUAL - ID N.º 462.436.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de apuración, salvo acuerdo por escrito



SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

indirectamente causados o que resulten, surjan o estén relacionados con una Enfermedad Contagiosa o por temor o amenaza (reales o percibidos) de una Enfermedad Contagiosa, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia con la misma.

Como se usa aquí, Enfermedad Contagiosa significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida de un organismo a otro por medio de sustancias o agentes, en la que:

*la sustancia o agente incluye virus, bacterias, parásitos u otros organismos o cualquier variante de los mismos, sea que se consideren vivos o no, y

*la forma de transmisión, sea directa o indirecta, incluye pero no se limita a la transmisión por aire, por fluidos corporales, desde o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

*la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con causar daños a la salud o al bienestar de las personas o puede causar o amenazar con causar daños, deterioro, pérdida de valor, afectar la comerciabilidad o el uso a la propiedad. (LMA 5394).-

La presente póliza consta de: 11 Página(s)

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Central S.A. de Seguros: Avda. Aviadores del Chaco N° 2408 c/ Santa Teresa | Cel.: +595 972 236 236 +595 985 612 010
www.centraseguros.com.py | centraseguros@centraseguros.com.py



CLAUSULA DE EXCLUSION DE RECONOCIMIENTO ELECTRONICO DE FECHA (Electrònic Date Recognition Exclusion – EDRE – NMA 2802) CLAUSULA AVN 2000

Esta póliza no cubre ningún reclamo, perjuicio, lesión, pérdida, costos, gastos ni responsabilidad (ya sea en contrato, agravio, negligencia, responsabilidad de producto, error de interpretación, fraude u otra cosa) de cualquier naturaleza, cualquiera sea, que surja de o que sea ocasionada por o a consecuencia de (sea directa o indirectamente o en su totalidad o parcialmente):

- la falla o inhabilitación de cualquier hardware, software, circuito integrado, chip de computadora, o equipo o sistema de tecnología de información (que este en poder del asegurado o de terceros) exactitud o totalidad a procesar, cambiar o transferir el año, la fecha u hora de fecha o información en conexión con:
 - el cambio de año de 1999 al 2000, y/o
 - el cambio de fecha del 21 de agosto al 22 de agosto de 1999, y/o
 - cualquier cambio de año, fecha u hora;
 - toda implementación o intento de cambio o modificación de cualquier hardware, software, circuito integrado, chip de computadora, o equipo o sistema de tecnología de información (que este en poder del Asegurado o de terceros) en anticipación o en respuesta a cualquiera de tales cambios de año, fecha u hora, o cualquier consejo dado o servicio realizado en conexión con cualquiera de tales cambios o modificaciones;
 - toda falta de uso o incapacidad de uso de cualquier propiedad o equipo de cualquier clase que sea que resulte de alguna acción, falta de acción, decisión del Asegurado o de algún tercero relacionado a cualquiera de tales cambios de año, fecha u hora;
- y toda provisión de esta póliza concerniente a cualquier obligación del Asegurado a investigar o defender reclamos no será aplicada a ningún reclamo aquí excluido.